



**INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS  
ENCARGADURÍAS DE DESPACHO**

**AGOSTO 2012**

Í N D I C E

	PÁGINA
1.- Introducción	1
2.- Marco jurídico	1
3.-Estado que guardan las encargadurías de despacho	2

## **1.- Introducción**

El presente informa del estado que guardan las 7 encargadurías autorizadas por la Junta Administrativa (Junta) al 31 de agosto de 2012 de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico y un apartado en el que se detalla el estado que guardan las encargadurías aprobadas durante agosto, en el cual se especifica el nombre del funcionario designado, el área solicitante, la encargaduría autorizada, el número de acuerdo y sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

## **2.- Marco Jurídico**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto, el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto Electoral.

En términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31, fracciones I, II, III y IV del Estatuto, el cual establece que corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual se deberá cumplir con la solicitud de designación que será remitida al Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo (UTCfyD), por el Titular de la unidad administrativa correspondiente, una vez recibida dicha solicitud, la UTCfyD emitirá en el término de dos días la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario propuesto cumple los requisitos y el perfil para la designación, la cual remitirá al Secretario Administrativo, a efecto que éste en su calidad de secretario de la Junta lo haga de su conocimiento y sea dicho órgano el que determine sobre la procedencia de la encargaduría de despacho solicitada; la designación que se realice podrá tener una vigencia máximo de noventa días prorrogables por un período igual. Derivado de lo anterior y en observancia al artículo 33 del Estatuto que a la letra dice que el Secretario Administrativo informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan las encargadurías de despacho autorizadas, se presenta este Informe.

### 3.- Estado que guardan las Encargadurías de Despacho

Hasta el 31 de agosto de 2012 la Junta Administrativa aprobó 7 encargadurías de despacho por las cuales se designó a 7 funcionarios en las siguientes áreas: (1) Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), (2) Secretaría Administrativa (SA), (2) Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP), (1) Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo, (1) Dirección Distrital XIV, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro. Encargadurías de agosto 2012.**

Alejandrina Rojas Estrada	UTCSTyPDP	Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Prórroga.	JA0100-12 Novena Sesión Extraordinaria del 23 de agosto 2012	IEDF/UTCfD/0610/20 12 Del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2012
Marisela Ayllón Mendoza	DEPC	Dirección de Formación y Desarrollo Participativo. Prórroga	JA0100-12 Novena Sesión Extraordinaria del 23 de agosto 2012	IEDF/UTCfD/0615/20 12 Del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2012

Juan Carlos Palomeque Maya	SA	Subdirección de Contabilidad. Prórroga	JA0100-12 Novena Extraordinaria del 23 de agosto 2012	Sesión del 23	IEDF/UTCFD/0616/20 12 Del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2012
Ricardo Rodríguez Altamirano	SA	Jefatura de Departamento de Administración de Personal. Prórroga	JA0100-12 Novena Extraordinaria del 23 de agosto 2012	Sesión del 23	IEDF/UTCFD/0616/20 12 Del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2012
Gisela Hernández López	Dirección Distrital XIV	Secretaría técnica Jurídica Prórroga	JA0100-12 Novena Extraordinaria del 23 de agosto 2012	Sesión del 23	IEDF/UTCFD/0611/20 12 Del 30 de agosto al 19 de octubre de 2012
Isabel Gutiérrez Hernández	UTCSTyPDP	Analista administrativo	JA0100-12 Novena Extraordinaria del 23 de agosto 2012	Sesión del 23	IEDF/UTCFD/0612/20 12 Del 30 de agosto al 13 de octubre de 2012
Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro	UTCfyD	Director de Reclutamiento y Selección	JA0100-12 Novena Extraordinaria del 23 de agosto 2012	Sesión del 23	IEDF/UTCFD/0613/20 12 Del 1° de septiembre al 30 de septiembre de 2012